



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00292-00

Bogotá D.C, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2020 - 00292
PROCESO: EJECUTIVO

En atención a la solicitud que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., procede el despacho a corregir el auto de fecha 29 de abril de 2021, mediante el cual se libró mandamiento de pago en el presente asunto, en sentido de indicar que el nombre correcto de la demandada es MARTHA ISABEL CABRERA MONTILLA y no como allí erradamente se indicó.

En lo demás permanezca incólume el auto referido.

Notifíquese esta providencia al extremo pasivo junto con el auto admisorio de la demanda.

De acuerdo con lo anterior, no se tiene en cuenta las diligencias de notificación al extremo pasivo, habida cuenta que resulta necesario la notificación del presente auto que corrige el que libró el mandamiento de pago, esto en aras de precaver una ulterior nulidad de lo actuado.

Por tal razón tampoco se tendrá en cuenta la solicitud tendiente a que se libre orden de seguir adelante la ejecución, por no estar el asunto aun en tal etapa procesal.

Finalmente, se REQUIERE a la secretaría del Despacho para que agregue el memorial obrante en la ubicación No. 020 del expediente electrónico al cuaderno que corresponde.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez (3)

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
Nº 110 De Hoy 11 5 NOV. 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO